

Colegios de Educación Infantil y Primaria que participan en el Programa de Reposición de Libros así como consecuentemente las familias melillenses con hijos e hijas que cursan estudios en dichos colegios.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Dotar a los Colegios de educación Infantil y Primaria y consecuentemente a las familias con hijos e hijas que cursan estudios en los mismos, de los libros y material escolar mínimo que garantice la asistencia regular en situación óptima de todo su alumnado.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:

Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2014: 450.000 .

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14 32200 47000 PROGRAMA REPOSICIÓN DE LIBROS.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No consta.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

C) Subvención Directa a cada Colegio de Educación Infantil y Primaria que participa en el Programa de Reposición de Libros respecto de los libros y material que se precisen para el curso escolar de que se trate.

B) Fechas de Concesión: Con anterioridad al inicio del correspondiente curso escolar.

C) Mecanismo de aplicación: Bases del Programa, estudio de necesidades de cada centro escolar, resolución.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Seguimiento: Control de gastos con la pertinente documentación justificativa.

Evaluación: Estudio evaluativo y cuantitativo de las necesidades satisfechas.

El centro Gestor elaborará en el primer cuatrimestre de cada año, en relación con el año precedente, un informe sobre los resultados y el impacto de las líneas de subvención gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 6º.- "SUBVENCIONES PARA ACOGIDA/TUTELA DE MUJERES VÍCTIMAS DE MALTRATO"

OBJETIVO ESTRATÉGICO:.

Facilitar medios a las Asociaciones y Entidades de Melilla que llevan a cabo la gestión de viviendas de acogida o tutela de mujeres víctimas de maltrato para posibilitar el funcionamiento de dichos pisos de acogida o tutela y el desarrollo de las actividades sociales de acogimiento que le son propias que coadyuvan y complementan la actividad de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales en su programa de atención de mujeres víctimas de maltrato del área de la Mujer.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación y Colectivos Sociales. Viceconsejería de la Mujer.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación y Colectivos Sociales

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Asociaciones y Entidades de Melilla que llevan a cabo la gestión de viviendas de acogida o tutela de mujeres víctimas de maltrato

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Dotar a las entidades gestoras de pisos de acogida y tutela de mujeres maltratadas en Melilla de recursos mínimos que garanticen la correcta asistencia de acogida y tutela a las mujeres víctimas de maltrato y a sus hijos e hijas de ella dependientes.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:

Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2014: 89.397 .

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14 23204 22699 AREA DE LA MUJER.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

A) Subvención Directa a cada entidad que gestiona un centro de acogida/tutela de mujeres víctimas (Comité de Cruz Roja de Melilla (34.397) y Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad (55.000).